

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

RESOLUCIÓN No. 040

Santiago de Cali, dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBAMIENTO

EL COMITÉ COORDINADOR DE JUECES DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, CONFORME A LA FACULTAD OTORGADA POR LA LEY 270 DE 1996, ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 006 del 16 de marzo de 2017 proferida por el **JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI** se concede una licencia no remunerada a la doctora **NIDIA PATRICIA RAMIREZ LARA** en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 EN PROPIEDAD**, por el término de dos (02) años a partir del 16 de marzo de 2017 inclusive.

En consecuencia, se encuentra vacante el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17** de la **OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, que por la necesidad del servicio debe proveerse.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta la hoja de vida de la señora **NIDIA PATRICIA RAMIREZ LARA**, para desempeñar la vacante mencionada y dado que reúne los requisitos legales para desempeñar la misma, se

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad a la señora **NIDIA PATRICIA RAMIREZ LARA** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.835.604, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17**, a partir del día 16 de marzo de 2017 inclusive.

SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución a la nombrada y si acepta désele posesión del cargo, previo el lleno de los requisitos legales.

TERCERO: Copia de la presente Resolución, remítase al Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Dada en Santiago de Cali, el día dieciséis (16) del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

COMUNÍQUESE


CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


ANGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

ACTA DE POSESIÓN

Ante el Comité de Jueces de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, compareció hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017), la señora **NIDIA PATRICIA RAMIREZ LARA** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.835.604 con el fin de tomar posesión en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17 en PROVISIONALIDAD** de la Oficina Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para lo cual fue nombrada mediante resolución No. 040 del día 16 de marzo de 2017, con este fin exhibió la cedula de ciudadanía y demás documentos requeridos, manifestando igualmente no tener denuncia alguna por alimentos ni de ningún otro tipo.

En virtud de lo anterior, se procedió a tomarle el juramento de rigor y bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender respetando siempre la Constitución y las leyes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma el acta correspondiente, por quienes en ella intervinieron, una vez leída.

La posesionada,


NIDIA PATRICIA RAMIREZ LARA

Comité Coordinador,


CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


ANGELA MARIA ESTUPIÑAN ARAUJO
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS